

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Resolución 25/2017

Buenos Aires, 16/01/2017

VISTO el Expediente N° S05:0029190/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, las Resoluciones Nros. 128 del 16 de marzo de 2012 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y 163 del 18 de abril de 2016 del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO de la Provincia del NEUQUÉN, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 128 del 16 de marzo de 2012 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se establece que las provincias elaborarán un Programa Regional de acuerdo a las características de las áreas y explotaciones a sanear basados en un diagnóstico de situación inicial.

Que a través de la Resolución N° 163 del 18 de abril de 2016 del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO de la Provincia del NEUQUÉN, se aprueba el Programa Regional de Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina en la Provincia del NEUQUÉN.

Que la Comisión Provincial de Sanidad Animal (COPROSA) de la mencionada provincia, solicita la aprobación de dicho Programa mediante la homologación de la citada Resolución N° 163/16 por parte de este Servicio Nacional.

Que el referido Programa Regional contempla la administración y financiación a cargo de los productores y Entes Sanitarios locales creados en cada departamento, es decir, que no representa erogación extra para el Estado Nacional.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de orden legal que formular.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, inciso f) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Programa Regional de Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina en la Provincia del NEUQUÉN. Convalidación. Se convalida el Programa Regional de Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina en la Provincia del NEUQUÉN, el cual ha sido aprobado por la Resolución N° 163 del 18 de abril de 2016 del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO de la Provincia del NEUQUÉN.

ARTÍCULO 2° — Vigencia. La presente resolución entra en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Jorge Dillon.